



**República Dominicana
Dirección General de Epidemiología**

Procedimientos para la vigilancia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)

Actualizado: 15 de mayo del 2020

© Ministerio de Salud Pública (MSP)

Domicilio: Av. Dr. Héctor Homero Hernández esquina Av. Tiradentes, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (+1) 809.541.3121

Fax: (+1) 809.541.3121 / (+1) 809.686.7347 / (1+) 809.200.4091

E-mail: info@ministeriodesalud.gob.do / digepi@ministeriodesalud.gob.do Sitio web:
<https://www.msp.gob.do/web> / <http://digepisalud.gob.do/>

Tercera edición: Mayo 2020 Santo Domingo - República Dominicana. 2020

Estos lineamientos están en revisión permanente en función de la evolución la infección por el coronavirus (SARS-CoV-2) y de la actualización de información disponible sobre la enfermedad COVID-19.

República Dominicana Dirección General de Epidemiología

Antecedentes

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV). El Nuevo coronavirus identificado en China, es una nueva cepa de coronavirus que no había sido previamente detectada en humanos.

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan en la provincia de Hubei, China, informó un grupo de casos de neumonía con etiología desconocida. Para el 9 de enero de 2020, el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades identificó un Nuevo coronavirus como el agente causante de este brote. El 30 de enero de 2020, con más de 9,700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).

El 11 de febrero, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad, COVID-19 (por sus siglas en inglés), abreviatura de enfermedad por coronavirus 2019. El mismo día, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV, por sus siglas en inglés) anunció "coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2)" como el nombre del nuevo virus que causa la COVID-19. Finalmente, el 11 de marzo de 2020 el Director General de la OMS declaró la pandemia asociada con COVID-19.

Al igual que con otras enfermedades respiratorias, COVID-19, puede causar síntomas leves: fiebre, dolor de garganta, tos, anosmia y secreción nasal. Puede ser más grave para algunas personas y puede provocar neumonía o dificultades respiratorias, falla renal, coagulopatías, manifestaciones dermatológicas y accidentes cerebro vasculares. En algunos casos, la enfermedad puede ser fatal. Las personas mayores y las personas con afecciones médicas preexistentes (como diabetes y enfermedades cardíacas) parecen ser más vulnerables a enfermarse gravemente. El período de incubación de la enfermedad de los primeros casos se ha estimado entre 1 y 14 días (promedio 7 días), basado en el conocimiento de otros Betacoronavirus, MERS-CoV y SARS-CoV.

Al 11 de mayo del 2020, se han reportado 4,006,257 casos confirmados (88,891 casos nuevos) de COVID-19 y 278,892 defunciones (4,531 nuevas defunciones) a nivel mundial. En la región de Las Américas se han reportado 1,702,451 casos confirmados (47,073 casos nuevos) y 101,874 defunciones (3,151 nuevas defunciones).

República Dominicana Dirección General de Epidemiología

Hasta el 11 de mayo, en República Dominicana se han reportado 10900 casos confirmados de COVID19 (266 casos nuevos): 1837 se encuentran en aislamiento hospitalario, 5440 en aislamiento domiciliario, 3221 recuperados y 402 fallecidos (9 nuevas defunciones) (letalidad= 3.69%). De los hospitalizados, 131 se encuentran en Unidad de Cuidados Intensivos; 41.22% en centros del Gran Santo Domingo, 32.82% en Santiago y 16.03% en San Francisco de Macorís.

El 53.81% (5865) de los casos confirmados son hombres. Mediana de edad de los casos= 41 años. El 80.67% (8793) de los casos se concentra en 12 municipios. En las últimas 4 semanas, la positividad en las muestras procesadas es de 21.84%.

El presente documento establece los procedimientos de vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) fundamentados en las normativas nacionales y las recomendaciones de la OPS/OMS. Los procedimientos y definiciones operativas, están sujetos a cambio únicamente por la Dirección General de Epidemiología (DIGEPI) del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la disponibilidad de nuevas informaciones.

Definiciones operativas:

Caso sospechoso:

1. Persona con alguna enfermedad respiratoria aguda o que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.
2. Persona con enfermedad respiratoria aguda grave y en ausencia de un diagnóstico alternativo que explique la presentación clínica.

Caso Probable:

Un caso con criterio clínico y bioquímico o por imágenes compatible con COVID-19 no confirmado por PCR/Prueba rápida o con una prueba PCR no concluyente.

Caso Confirmado:

Persona con una prueba positiva (PCR o prueba rápida de anticuerpos) de COVID-19 independientemente de los signos y síntomas.

Caso Descartado:

Persona cuya prueba de laboratorio no detecta COVID-19.

República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Recuperado:

Un caso que cumple con los criterios de alta epidemiológica descritos a continuación:

Caso	Criterios para Alta epidemiológica	
Caso sospechoso, probable o confirmado sin necesidad de hospitalización o en aislamiento domiciliario	Sin PCR o prueba rápida	≥ 14 días desde el inicio de los síntomas (siempre que hayan desaparecido los síntomas)
	Con PCR o Prueba rápida	≥ 14 días posterior a la fecha de confirmación (en asintomáticos)
Caso sospechoso, probable o confirmado hospitalizado	Con PCR positiva al egreso	≥ 14 días desde el egreso sin síntomas
	Sin PCR al egreso	
	Con PCR negativa al egreso	Medidas de prevención generales

Contacto cercano:

Una persona que tuvo contacto con un caso sospechoso, probable o confirmado dentro de 1 metro y por más de 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días después del inicio de los síntomas y que no haya utilizado las medidas de protección personal.

I. Procedimientos de vigilancia epidemiológica

1. Detección:

El personal de salud que atiende a toda persona que cumple con la definición de caso debe hacer diagnóstico diferencial y verificar si el cuadro clínico es compatible con COVID-19.

2. Notificación:

El personal de salud que detecta un caso notifica inmediatamente (primeras 24 horas) al servicio de epidemiología del establecimiento de salud o Dirección Provincial o Área de Salud, completa el formulario para reporte de casos establecido por el SINAVE disponible en: <http://digepisalud.gob.do/docs/Vigilancia%20Epidemiologica/Formularios/Formulario%20Unico>

República Dominicana Dirección General de Epidemiología

3. Toma, manejo y transporte de muestras de laboratorio:

1. **Tracto respiratorio:** muestras de secreciones oro-nasofaríngeas superior o inferior.
2. **Prueba rápida:** en una persona con alguna enfermedad respiratoria aguda de más de 7 días de inicio de síntomas y para tamizaje de contactos, personal sanitario y en recintos colectivos de residencia, alojamiento o reclusión de grupos especiales.

Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad. Todos los laboratorios de centros de salud podrán tomar muestras de casos COVID-19. El envío de muestras de secreciones oro-nasofaríngea debe ser coordinado con la Dirección Provincial o Área de Salud o laboratorio correspondiente y la Dirección General de Epidemiología (DIGEPI); deben conservarse y transportarse refrigeradas garantizando la cadena de frío.

El diagnóstico de confirmación debe realizarse en el Laboratorio Nacional de Salud Pública Dr. Defilló o en un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud Pública.

4. Investigación de caso y seguimiento de contactos cercanos:

El servicio de epidemiología de la Dirección Provincial o de Área de Salud cuando se detecte un caso, coordina la búsqueda de casos adicionales y seguimiento a los contactos, utilizando los formularios establecidos por el SINAVE, en función de la ruta de desplazamiento de todo caso COVID-19, con apoyo de un equipo local.

El perímetro de búsqueda puede ampliarse en función de la frecuencia y distribución de los casos. El seguimiento de los contactos y de las personas con historia de viaje a territorios con transmisión local en los últimos 14 días, se realizará por un máximo de 14 días.

Las personas con historia de viaje a territorios con transmisión local en los últimos 14 días, que ingresan a territorio dominicano deben completar la Declaración Jurada de Salud del Viajero (MSP-DJSV-01) y el Instructivo Compromiso Obligatorio del Viajero (MSP-VE-ICV-01) Disponible en:

<http://digepisalud.gob.do/docs/Vigilancia%20Epidemiologica/Reglamentos%20y%20Normas/Reglamento%20de%20Salud%20de%20Viajeros%20y%20del%20Servicio%20de%20Sanidad/Declaracion%20Jurada%20de%20Salud%20del%20Viajero%20%28MSP-DJSV-01%29%20Espanol.pdf>

El servicio de epidemiología de la DPS/DAS realiza el seguimiento de las personas que se consideren contacto cercano de los casos y de las personas con historia de viaje a territorios con transmisión local en los últimos 14 días. (Ver algoritmos en anexos 1 y 2). Debe completar el

República Dominicana Dirección General de Epidemiología

formulario de seguimiento a cada contacto, disponible:
<http://digepisalud.gob.do/docs/Vigilancia%20Epidemiologica/Formularios/Formulario%20de%20seguimiento%20contactos.pdf>

Las autoridades sanitarias podrán valorar situaciones individuales que requieran otro tipo de recomendación. No se recomienda la realización de pruebas a todos los contactos cercanos.

II. Aislamiento domiciliario

En los **casos sospechosos, probables o confirmados** se evaluará indicación para aislamiento domiciliario o en un centro para aislamiento de casos de COVID-19 designado; el cual se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde el inicio de los síntomas o de su confirmación en casos asintomáticos, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. El seguimiento y el alta epidemiológica serán supervisados por su centro de atención primaria y por las Direcciones Provinciales y de Áreas de Salud.

Las condiciones del hogar deben permitir el aislamiento del caso en una habitación bien ventilada y disponibilidad de un baño propio (si es posible), siguiendo las orientaciones para el cuidado en el hogar establecidos por el Ministerio de Salud Pública. Disponible en:
<http://digepisalud.gob.do/docs/Vigilancia%20Epidemiologica/Alertas%20epidemiologicas/Coronavirus/Nacional/Guia%20de%20orientaciones%20basicas%20para%20el%20hogar%20y%20la%20comunidad%20para%20prevencion%20de%20COVID-19%20y%20otros%20virus%20respiratorios.pdf>

III. Aislamiento hospitalario:

Indicado en personas que cumplan con las definiciones de caso y que por su condición clínica o grupo de riesgo requieran aislamiento en un establecimiento de salud. Se debe colocar en una habitación individual o con otros que tengan el mismo diagnóstico etiológico, con una separación de por lo menos 1 metro de distancia entre los pacientes, debe utilizar una mascarilla todo el tiempo posible.

El personal de salud utiliza Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado (guantes, mascarillas, protección ocular, bata desechable) para entrar en la habitación o estar a menos de 1 metro de distancia, asegurar el lavado de manos antes y después de salir de la habitación y si el paciente se transporta de un lugar a otro se debe emplear mascarilla quirúrgica. Asegúrese de que los trabajadores de salud que realizan procedimientos generadores de aerosoles (PGA), usen Equipo de Protección Personal, como guantes, batas de manga larga, equipo de protección ocular y respiradores con filtro de partículas (Mascarilla N95). Siempre que sea posible, use habitaciones para un sólo paciente, bien ventiladas, al efectuar procedimientos que generen aerosoles. En las situaciones en las que se prevé que se van a generar aerosoles, se recomiendan habitaciones con presión negativa.



República Dominicana Dirección General de Epidemiología

Aplicación de precauciones estándares basadas en la transmisión:

- Para cualquier caso de COVID-19:

Precauciones estándares + contacto + precauciones en la transmisión por gotitas

- Para cualquier caso de COVID-19 y procedimientos generadores de aerosoles (PGA):

Precauciones estándares + contacto + transmisión aérea (aerosoles o núcleo de gotitas).

El uso de equipos de protección personal (EPP) por los trabajadores de salud requiere de la evaluación del riesgo relacionada a las actividades de salud.

República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) según tipo de atención¹

Tipo de atención	Higiene de manos	Batas	Mascarilla médica	Respirador (N95 o FFP2)	Gafas (protección ocular) o Protector facial (protección facial)	Guantes
Triaje	X	X	X	X	X	X
Toma de muestras para diagnóstico laboratorial	X	X		X	X	X
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y sin PGA*	X	X	X		X	X
Caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que requiere admisión al establecimiento de salud y PGA*	X	X		X	X	X

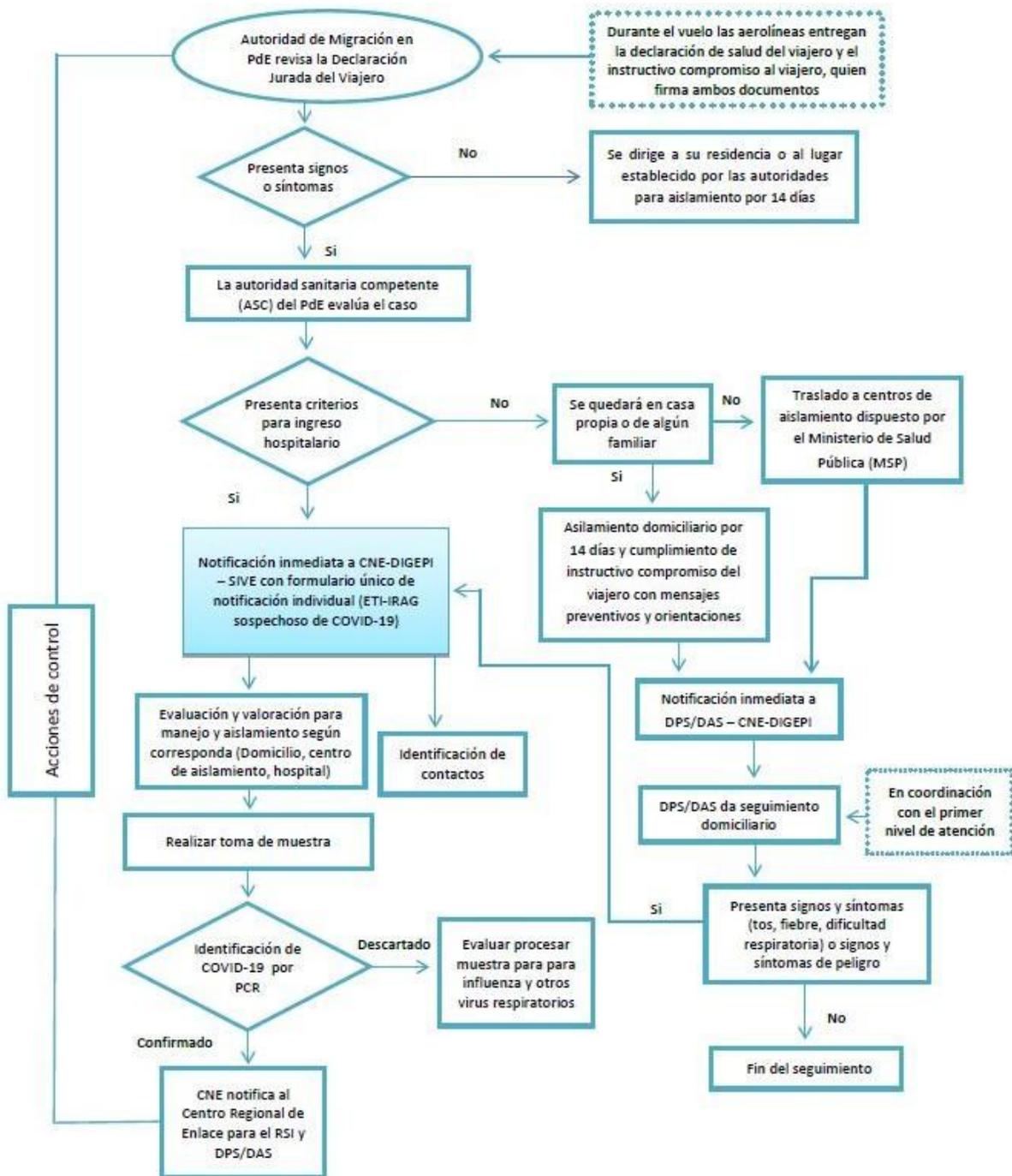
*PGA: Procedimiento Generador de Aerosol

¹ Adaptado de los requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para COVID-19 en establecimientos de salud

República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Anexo 1

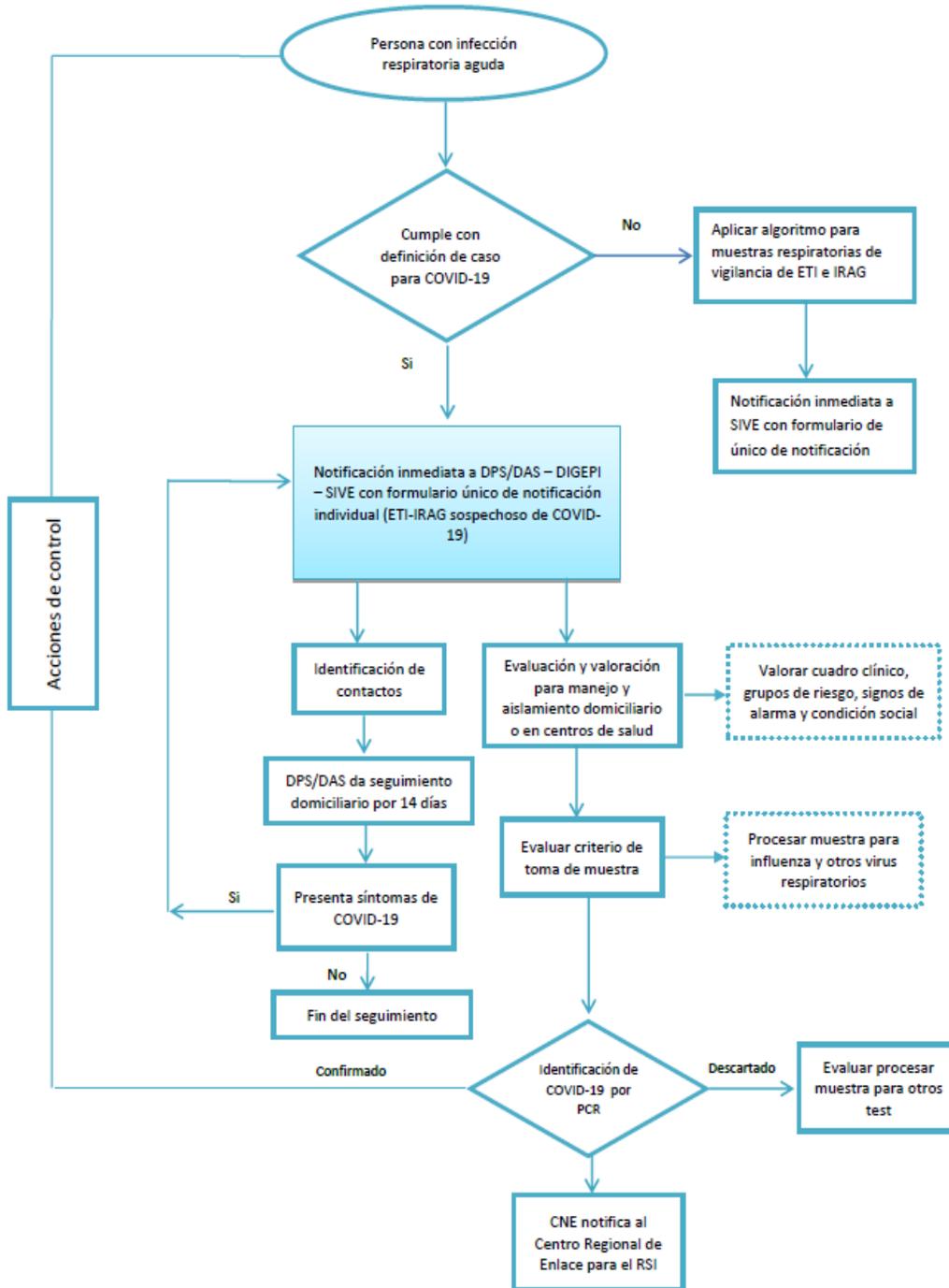
Algoritmo de identificación casos en Puntos de Entrada y seguimiento de viajeros



República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Anexo 2

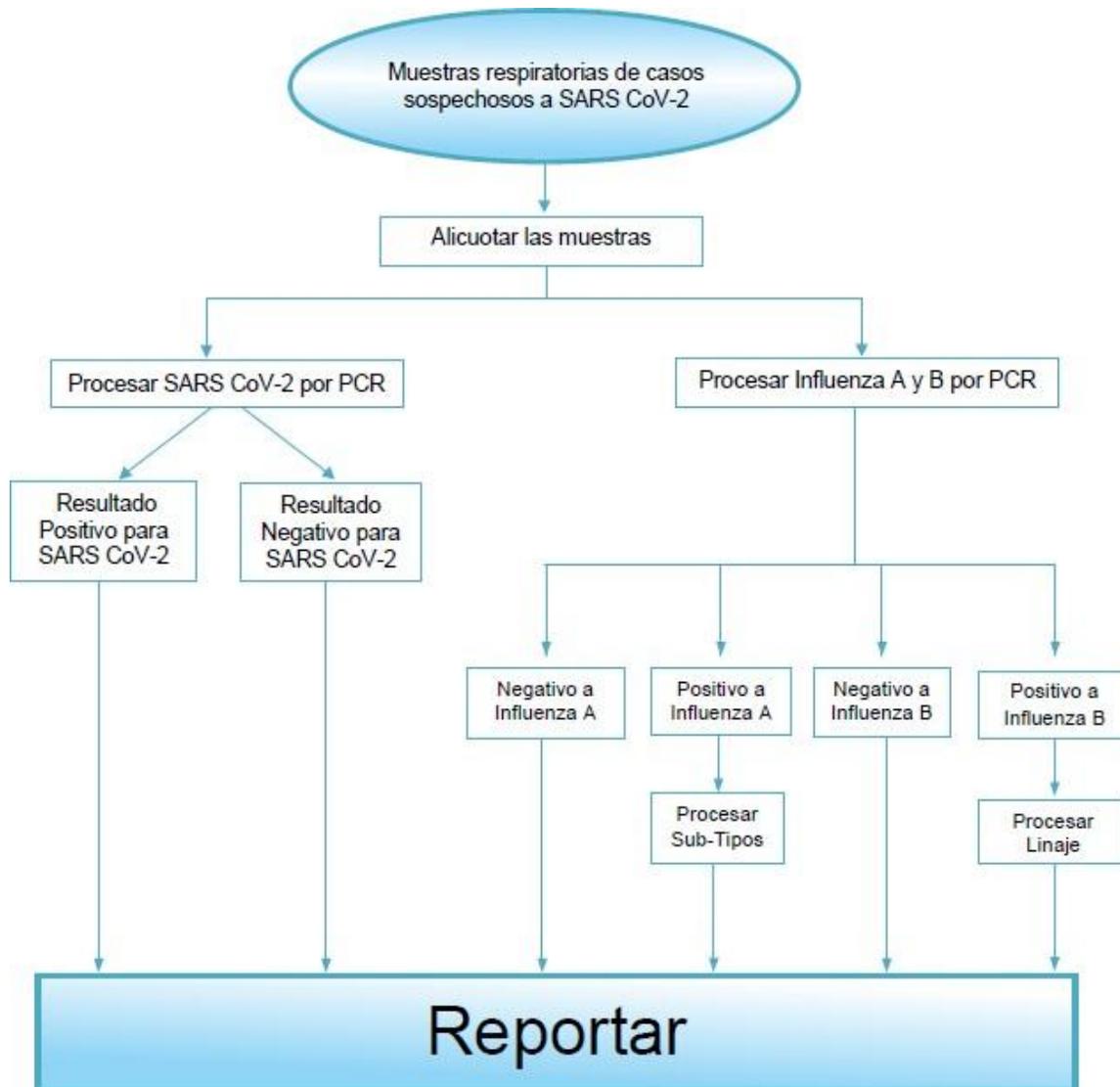
Algoritmo de identificación casos y seguimiento de casos y contactos



República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Anexo 3

Algoritmo de procesamiento de muestras respiratorias de casos sospechosos a SARS COV-2²

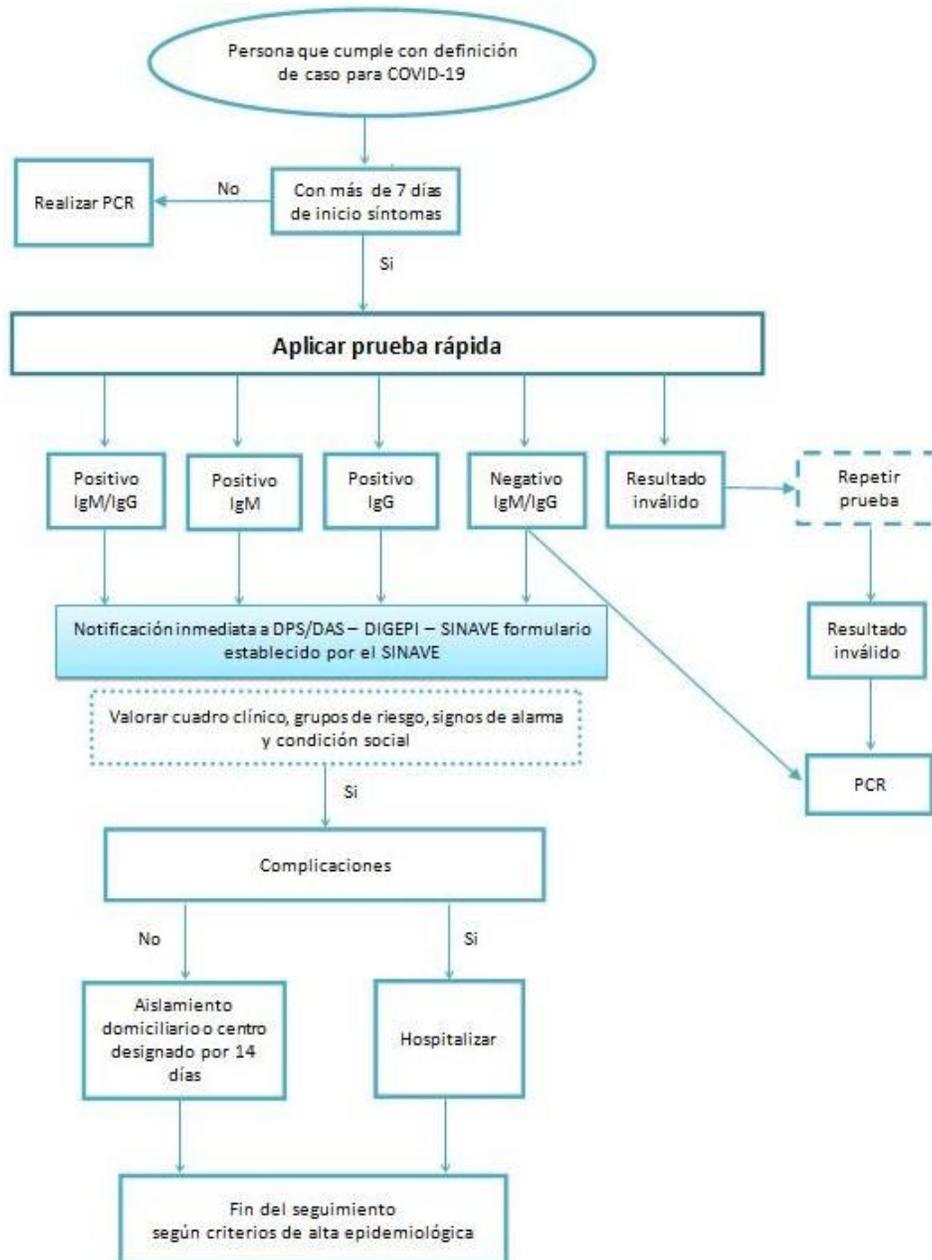


² Algoritmo de procesamiento de muestras respiratorias de vigilancia de ETI e IRAG del Laboratorio Nacional de Salud Pública Dr. Defilló (Centro Nacional de Influenza)

República Dominicana
Dirección General de Epidemiología

Anexo 4

Algoritmo de procesamiento de muestras respiratorias de casos sospechosos a COVID-19 por prueba rápida



República Dominicana Dirección General de Epidemiología

Referencias

1. Boletines especiales COVID-19. Dirección General de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública. Disponible en: http://digepisalud.gob.do/documentos/?drawer=Vigilancia%20Epidemiologica*Alertas%20epidemiologicas*Coronavir us*Nacional*Boletin%20Especial%20COVID-19
 2. Coronavirus disease (COVID-2019) situation reports. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>
 3. CORONAVIRUS nCoV-2019: <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>
 4. Actualización Epidemiológica Nuevo coronavirus (2019- nCoV) 20 de enero de 2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=coronavirus-alertas-epidemiologicas&alias=51355-20-de-enero-de-2020-nuevo-coronavirus-ncov-actualizacion-epidemiologica-1&Itemid=270&lang=es
 5. Actualización Epidemiológica Nuevo coronavirus (2019- nCoV) 27 de enero de 2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=coronavirus-alertas-epidemiologicas&alias=51408-27-de-enero-de-2020-nuevo-coronavirus-ncov-actualizacion-epidemiologica-2&Itemid=270&lang=es
 6. Actualización Epidemiológica Nuevo coronavirus (2019- nCoV) 5 de febrero de 2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=2020-alertas-epidemiologicas&alias=51566-5-de-febrero-de-2020-nuevo-coronavirus-ncov-actualizacion-epidemiologica&Itemid=270&lang=es
 7. Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre el brote de nuevos coronavirus COVID-19. Statement Geneva, Switzerland. Disponible en: [https://www.who.int/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-COVID-19](https://www.who.int/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-COVID-19)
 8. WHO. Laboratory testing for 2019 novel coronavirus COVID-19 in suspected human cases. Interim guidance. 17 January 2020. Disponible en: <https://www.who.int/publications-detail/laboratory-testing-for-2019-novel-coronavirus-in-suspected-human-cases-20200117>
 9. WHO. Infection prevention and control during health care when novel coronavirus (nCoV) infection is suspected. Interim guidance- January 2020. <http://1.https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330375/WHO-COVID-19-IPC-v2020.1-eng.pdf>
 10. Siegel JD, Rhinehart E, Jackson M, Chiarello L, and the Healthcare Infection Control Practices Advisory Committee. 2007 Guideline for Isolation Precautions: Preventing Transmission of Infectious Agents in Healthcare Settings. Last update: July 2019
 11. WHO. Home care for patients with suspected novel coronavirus (nCoV) infection presenting with mild symptoms and management of contacts. <https://www.who.int/docs/defaultsource/coronaviruse/20200120-ncov-home-care-infected>
 12. Coronavirus disease (COVID-19) technical guidance. <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance>
 13. Protocolo de Vigilancia Infección Respiratoria Aguda. República Dominicana. Disponible en: http://digepisalud.gob.do/documentos/?drawer=Vigilancia%20Epidemiologica*Protocolos
 14. Procedimiento Operativo Estándar para la identificación de casos y contactos de eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en Puntos de Entrada. Disponible en: http://digepisalud.gob.do/documentos/?drawer=Vigilancia%20Epidemiologica*Procedimientos
 15. Guía de Precauciones Estándares y Medidas de Aislamiento de Pacientes para la Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud-2019, disponible en: <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/1527>
 16. Enfermedad por Coronavirus (COVID-19). https://bvsalud.org/vitrinas/es/post_vitrines/nuevo_coronavirus/
-
-